



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 2024/48-GUACON

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "REFORME INTERIOR DE 9 VIVIENDAS DEL EDIFICIO KENNEDY 2, INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL ADHA 2023.

En Aspe, a 9 de agosto de 2024

Reunidos en sesión virtual, a través del programa telemático con ID Zoom nº 374 115 8069, siendo las 10:13 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidenta:

· D^a Isabel Pastor Soler, Concejala de Contratación.

Vocales:

- D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.
- D^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.
- D. Daniel Puerto García, Concejal delegado de Urbanismo.
- D^a Gracia Enguix Gadea. Arquitecta Municipal y Responsable del contrato.(No asiste).

Secretario de la Mesa:

·D. Andreu Candela Tortosa, TAG departamento de contratación administrativa.

Asistentes por empresas:

· D. Iván Níguez Pina con DNI nº **3604***, en representación de la mercantil AGÜES E HIJOS, S.L.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación por el Secretario de la Mesa, se indica que este procedimiento de licitación es Abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP 2017, que la documentación se presenta en un único sobre o archivo electrónico y que, para su adjudicación se tienen en cuenta varios criterios de adjudicación que serán: Oferta económica (hasta 50 puntos) y Mejoras (hasta 50 puntos). Todo ello, conforme a la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750474601200627 en <https://sede.aspe.es>





El presupuesto base de licitación es de 71.998,42 € (IVA 21% incluido).

Se da cuenta de la presentación de las ofertas a este procedimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por las siguientes mercantiles, 3 en total:

1. **LICITADOR:** B03811742
Razón social: Agües e Hijos, S.L.
2. **LICITADOR:** B54891163
Razón social: ALACANT NOU HABITATGE, S.L.U.
3. **LICITADOR:** B70849138
Razón social: ELECTRICIDAD BENAVENT S.L

Seguidamente por la Mesa de Contratación, se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada por los licitadores en el único sobre, con el siguiente resultado:

LICITADOR: B03811742
Razón social: Agües e Hijos, S.L.
La documentación administrativa es correcta.

LICITADOR: B54891163
Razón social: ALACANT NOU HABITATGE, S.L.U.
El Documento Rolece no se aporta, por lo que se comprueba de oficio la inscripción.
La documentación administrativa es correcta.

Siendo las 11:48 horas, se propone un receso en la Mesa de Contratación debido a que el Secretario de la Corporación debe ausentarse, reiniciándose la misma siendo las 12:05 horas.

LICITADOR: B70849138
Razón social: ELECTRICIDAD BENAVENT S.L
Revisada la documentación, el objeto social de la empresa no corresponde con el objeto del contrato, por lo que la Mesa, por unanimidad propone la exclusión de este licitador.

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de las ofertas económicas y los restantes criterios de adjudicación de los licitadores:

LICITADOR: B03811742
Razón social: Agües e Hijos, S.L.
OFERTA ECONÓMICA

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750474601200627 en <https://sede.aspe.es>





Base Imponible (1) 65.000 € (SESENTA Y CINCO MIL EUROS)
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%) (2) 6.500 € (SEIS MIL QUINIENTOS EUROS)
TOTAL (IVA incluido): (1) + (2) = (3) 71.500 € (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS)
MEJORAS OFERTA LA MEJORA DE UN MES

LICITADOR: B54891163

Razón social: ALACANT NOU HABITATGE, S.L.U.

OFERTA ECONÓMICA

Base Imponible (1) 65.344,92 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) (2) 6.534,49 €
TOTAL (IVA incluido): (1) + (2) = (3) € 71.879,41 €

MEJORAS NO OFERTA MEJORAS

La puntuación sería la siguiente:

		CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: MEJORAS	TOTAL
	OFERTA	71500		
AGÜES E HIJOS	71500	50,00	50	100,00
ALACANT NOU HABITATGE	71879,41	49,74	0	49,74

Por el Secretario de la mesa se procede a analizar la ofertas conforme al artículo 85.4 del RGLCAP y ninguna de ellas presenta valores anormales.

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, se propone la adjudicación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "REFORMA INTERIOR DE 9 VIVIENDAS DEL EDIFICIO KENNEDY 2, INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL ADHA 2023**, a favor de la mercantil **Agües e Hijos, S.L.** con CIF nº **B03811742**, por un importe total de 71.500 €, IVA incluido (10%), de los que corresponden 65.000 € a la Base Imponible y 6.500 € al IVA, al ser la oferta admitida que ha obtenido mayor puntuación en los criterios de adjudicación (un total de 100 puntos) y no incurrir su oferta en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Asimismo, por la Mesa se acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, para que presente la documentación necesaria, incluida para

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750474601200627 en <https://sede.aspe.es>





la adjudicación del contrato, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

No habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión a las 14:36. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario de la Mesa, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma de la Presidenta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750474601200627 en <https://sede.aspe.es>



